

Quito, 22 de mayo de 2008

SEÑORES:

PRESIDENTE, Y ACCIONISTAS

COMPAÑÍA SERVICIOS MULTIPLES 15 DE AGOSTO

“SERVIAGOSTO S.A.”

Ciudad.-

De mis consideraciones:

ANTECEDENTES.-

En mi calidad de Gerente General de la Compañía “SERVICIOS MULTIPLES 15 DE AGOSTO “SERVIAGOSTO S.A.” de conformidad con el Art. No. 291 de la Ley de Compañías, con las normas Contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, me permito emitir el siguiente informe de actividades del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2007.

*La Compañía **SERVICIOS MULTIPLES 15 DE AGOSTO “SERVIAGOSTO S.A.”**, fue constituida el 11 de noviembre del 2004, registrada en el Servicio de Rentas Internas SRI con el número 1791966171001, con un capital pagado de USD \$ 810,00, según consta en la Escritura de Constitución.*

Principales Criterios y / o Principios Contables

De conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad toda Compañía deberá cumplir y hacer cumplir, dentro de estas enumeraremos las principales.

NIC 1: POLITICA CONTABLE

Los estados financieros se deben presentar en cifras relativas del periodo anterior. Una política contable debe ser comunicada a todos los usuarios de los estados financieros, cuando es muy importante en la presentación de los mismos, pero sino es importante, debe ser escrita aunque no sea revisada.

IMPORTANCIA RELATIVA

Es una cifra cuya inclusión o exclusión puede distorsionar significativamente los estados financieros.

Deben ser reveladas las cuentas de mayor importancia y el valor que tenga para la empresa.

CONSISTENCIA

Significa la comparación entre periodos en los cuales deben llevarse los mismos procedimientos para poder comparar los estados financieros con otros periodos u otras empresas.

NIC 2 : INVENTARIOS

El objeto de esta norma es prescindir o señalar el tratamiento contable para inventarios bajo el sistema de costo histórico.

Los inventarios deben ser cuantificados al más bajo de sus costos y su valor neto de realización.

NIC 3 : CONTABILIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN

Este pronunciamiento trata sobre la contabilización de la depreciación y se aplica a todos los activos depreciables:

- 1. Vehículos.*
- 2. Muebles y equipos de oficina.*
- 3. Equipos de computación.*
- 4. Gastos relativos a los incurridos en la constitución de la Compañía*
- 5. Gastos de investigación y desarrollo.*
- 6. Crédito mercantil.*

NIC 5 : INFORMACION QUE DEBE REVELARSE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Esta norma trata sobre la información que debe revelarse en los estados financieros.

Debe revelarse toda la información importante que sea necesaria para hacer claros y comprensibles los estados financieros, se requiere para hacer evaluaciones y tomar las decisiones de carácter financiero y debe mostrar las cifras respectivas del periodo anterior.

NIC 7: ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El objetivo de esta norma es requerir la presentación de información acerca de los cambios históricos en el efectivo y sus equivalentes de una empresa por medio de un estado de flujo de efectivo que clasifica los flujos de efectivo por las actividades operativas de inversión y de financiamiento durante el período.

La empresa deberá informar los flujos de efectivos por las actividades operativas por el método directo en el cual se revela los principales clases de ingresos brutos en efectivos y pagos brutos en efectivos o el método indirecto por el cual la utilidad o pérdida neta es ajustada por los efectos de transacciones que no son de naturaleza de efectivo.

NIC 8: EXCEDENTES O PERDIDA NETA POR EL PERIODO, ERRORES FUNDAMENTALES Y CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES

Esta norma señala la clasificación, revelación y tratamiento contable de ciertas partidas en el estado de resultados.

Esta norma requiere la clasificación y revelación separada de las entidades extraordinarias y la revelación de ciertas partidas de las ganancias o pérdidas por actividades ordinarias.

Se debe aplicar al presentar las ganancias o pérdidas por actividades ordinarias y las partidas extraordinarias en el estado de resultados y para la contabilización de los cambios políticos contables.

Entre otras cosas la revelación de ciertas partidas de ganancias o pérdidas netas por el período.

NIC 9: COSTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Esta norma prescribe o señala el tratamiento para los costos de investigación y desarrollo.

Esta norma debe ser aplicada por todas las empresas en la contabilidad de los costos de investigación y desarrollo.

Esta norma no es aplicable a los costos de explotación y desarrollo de depósitos de petróleo, gas, y minerales en las industrias de explotación, sin embargo esta norma sí aplica a los costos de otras actividades de investigación y desarrollo en dichas industrias.

El tema primordial en la contabilidad de los costos de investigación y desarrollo es si tales costos deben ser reconocidos como un activo o como un gasto.

Esta norma utiliza los criterios de reconocimientos establecidos en el marco de conceptos para la preparación y presentación de estados financieros para determinar cuando los costos de investigación y desarrollo deben ser reconocidos, como un gasto y cuando deben ser reconocidos como un activo. También proporciona lineamientos prácticos sobre aplicaciones de estos criterios.

CONCLUSIONES.-

a) Base de Presentación

Las políticas de contabilidad que sigue la Cooperativa están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC)..

Principales Criterios y / o Principios Contables

b) Base de Presentación

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC) Ley de Compañías y su Reglamento, Estatutos de la Compañía y su Reglamento, Leyes Tributarias, Ley de Seguro Social y demás leyes que norman el Procedimiento Administrativo, Contable y Financiero; la contabilidad esta llevada en un Programa propio de la Compañía y está respaldada en un computador de la entidad, a cargo del Contador de la Compañía , bajo a supervisión del señor Gerente General.

Esta información actualmente se encuentra en los archivos de la entidad, a disposición de todos los señores accionistas si el caso fuera necesario, con implementación del sistema contable y sus respectivos registros, en base a los Principios básicos de Contabilidad, Leyes y Reglamentos existentes para el efecto.

*Las actividades mas relevantes se han encaminado a alcanzar los proyectos y metas planificadas por todos los señores accionistas, en especial el cambio en la Razón Social de la Compañía en Operadora de Transporte Urbano. trámite que está casi concluido en todas y cada una de las Instituciones, tales como **EMSAT, POLICIA NACIONAL y Superintendencia de Compañías.***

Cabe destacar que actualmente ya está dentro de activo de la Compañía el valor de la unidad No. 10.

Mantener actualizada la contabilidad, cumplir y hacer cumplir la Ley de facturación en lo relacionado a los gastos efectuados y con la presentación oportuna de las liquidaciones del IVA y de las Retenciones en la Fuente, en el Servicios de Rentas Internas SRI, así como con el cumplimiento de las disposiciones y reglamentaciones de la Superintendencia de Compañías.

Adicionalmente, debo manifestar que durante el periodo de la referencia, se han desarrollado las siguientes actividades administrativas y financieras:

- Cursos de capacitación para los señores accionistas, colaboradores y personal administrativo, a cargo del Dr. Patricio Bastidas.*
- Adecuaciones y mejoramiento de la infraestructura administrativa, con la adquisición de nuevos equipos de computación y su respectivo mobiliario.*
- Estructura del presupuesto para el año 2008*

RECOMENDACIONES.-

- Continuar con el proceso legal, administrativo y financiero para que en el menor tiempo posible lograr ante la Superintendencia de Compañías el aumento de capital de la Compañía y llegar a integrar los bienes que se adquirieron con los fondos de la Cooperativa de Transporte 15 de Agosto y que actualmente constan como un pasivo de la Compañía a favor de la Cooperativa.*
 - Implementar un Sistema Integrado de Contabilidad y de esta manera estar en condiciones de llegar a la perfección y la información financiera y contable en tiempo real para todos los señores accionistas.*
-

- *Se recomienda que se capitalice la utilidad del periodo, para la compra de las acciones de acuerdo a Art. 192 de la Ley de Compañías.*

Señores accionistas, es para mi motivo de mucha satisfacción al haber terminado este periodo fiscal en calidad de Gerente General, haber podido aportar con mi modesto contingente para el bien estar y desarrollo de esta Compañía, gracias al apoyo incondicional de todos los señores accionista y en especial al señor Presidente, Señor Comisario, Señores Miembros del Directorio, Señores miembros de las diferentes comisiones, señor contador y personal administrativo y de servicio.

Atentamente,



SR. JOSE MIGUEL ARIAS S.

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA "SERVICIOS MULTIPLES 15 DE AGOSTO

"SERVIAGOSTO S.A."